

RESOLUCION N° 01/11.-

Crespo - Entre Ríos, 07 de Enero de 2011.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por la Secretaria Titular del Honorable Concejo Deliberante, Señora Mirta Beatriz EURICH, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que la recurrente se encuentra en condiciones de percibir este beneficio.-

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto N° 172/89 dictado en fecha 01/06/1989 por el Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Concédese a la Secretaria Titular de este Honorable Concejo Deliberante Señora Mirta Beatriz EURICH, Treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria con goce de sueldo, correspondiente al año 2010, la cual será fraccionada según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 172/89 Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84, otorgándosele a cuenta veinte (20) días hábiles a partir del día 10 de Enero de 2011 y hasta el día 08 de Febrero de 2011, inclusive.-

ARTICULO 2º.- Desígnase Secretaria Interina a la Concejala Araceli Lucrecia GOTTENBERG en reemplazo de la Secretaria Titular Señora Mirta Beatriz EURICH, a partir del día 10 de Enero de 2011 y hasta el día 30 de Enero de 2011, inclusive.-

///

///

ARTICULO 3º- Designase Secretaria Interina a la Auxiliar Administrativa del Honorable Concejo Deliberante, Señora Claudia Noemí GARTNER, en reemplazo de la Secretaria Titular Señora Mirta Beatriz EURICH, desde el día 31 de Enero de 2011 y hasta el día 08 de Febrero de 2011, inclusive, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.-

ARTICULO 4º- Pásese copia de la presente Resolución a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-